

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

 Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
38
FECHA
06 FEB. 2017
ROL S.I.I.
1507-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201616246 de fecha 23-06-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700007548 de fecha 31/01/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,75 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje BOMBERO RAFAEL BASCUÑAN PINTO N° 01873 -----, Lote N° 25 , Manzana 29 - 2DA. ETAPA Localidad o Loteo LA PRIMAVERA 2ª ETAPA SECTOR 6 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROMINA ANDREA SEPÚLVEDA ORELLANA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO CATALÁN VÁSQUEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	48,54 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE <input type="text" value="CERT.1205/2011 VER NOTA N°1"/>	11,34 M2
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	29,75 M2
CALIFICACIÓN	E3/A3
SUP. TOTAL	89,63 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con una ampliación regularizada bajo Ley N°20.251 art 2° transitorio, certificado N°1205 de fecha 12 de Mayo de 2011, por una superficie de **23.84 m2**, en la presente solicitud se indica que se demueven **12.50 m2** de la superficie ampliada, quedando una superficie total de la ampliación indicada en **11.34 m2**.
- 2.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JGO / KNL